

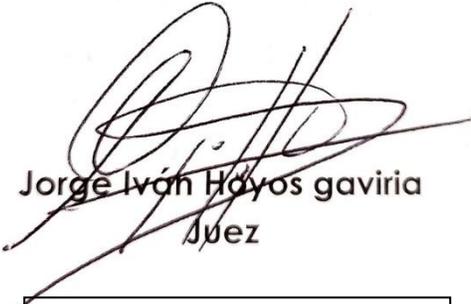
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós

Radicado: 2022-217

En atención a la solicitud que realiza la parte demandante con relación al secuestro de los inmuebles que se encuentran debidamente embargados, se ordena librar el respectivo despacho comisorio.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 120,
fijados a las 8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretaría Ad Hoc

C.G.S. - En la fecha se libra despacho comisorio n° 030.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6def489dc608b8eeb1a747101d894b6f3cc409ac6165345230e90b64a4cd1ffc**

Documento generado en 26/10/2022 05:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>